ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4200/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1241/2016, PARA MANTENIMIENTO DE TECHOS, CANALETAS, ACCESO DE EMPEDRADOS Y REPARACIÓN DE TINGLADOS – SAN LORENZO, A LA FIRMA MANCUSO & CÍA. S.R.L.

Asunción, 24 de octubre de 2016

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1241/2016, con ID N° 304509, para Mantenimiento de Techos, Canaletas, Acceso de Empedrados y Reparación de Tinglados – San Lorenzo, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 4037/2016 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas siete firmas, según Acta Nº 71/2016 de fecha 5 de setiembre de 2016;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 37620 de fecha 22 de agosto de 2016, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma Mancuso & Cía. S.R.L., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1241/2016, a la firma Mancuso & Cía. S.R.L., para Mantenimiento de Techos, Canaletas, Acceso de Empedrados y Reparación de Tinglados – San Lorenzo, por un monto total de ₲ 739.456.000 (guaraníes setecientos treinta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y seis mil), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente